

**N° 433-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.**

## Resolución Directoral

Yarinacocha, 17 de octubre del 2022.

**VISTO:** El Memorándum N° 636-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 12 de octubre del 2022, Oficio N° 099-2022-UGC-HA-YC de fecha 10 de octubre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Oficio N° 099-2022-UGC-HA-YC de fecha 10 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la aprobación del Plan de Autoevaluación – 2022, para dar cumplimiento a los estándares de calidad en la atención de salud;

Que, el objetivo del Plan de Trabajo de Autoevaluación es desarrollar las actividades para la autoevaluación institucional establecidas en las normas técnicas para la acreditación de establecimientos de salud del MINSa;

Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSa de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objeto establecer principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSa se aprueba la NTS N° 050-MINSa/DGSP-V-02- "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Memorándum N° 636-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 12 de octubre del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral aprobando el "Plan de Autoevaluación - 2022";

Estando informado por la Dirección Ejecutivo, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal del Hospital Amazónico, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2022-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.



**Nº 433-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.**

## Resolución Directoral

Yarinacocha, 17 de octubre del 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el "Plan de Autoevaluación - 2022", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, se adjunta nueve (09) folios.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, a todas las áreas correspondientes un ejemplar de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazonico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRESA  
HOSPITAL AMAZONICO  
Med. Cir. Raul W. Vasquez Huasasquiche  
C.M.P. N° 39111  
DIRECTOR EJECUTIVO

RWVH /CEMZ

: D.E.  
: Adm.  
: UGC  
: E. Informática  
: Archivo.